

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MOCEJON

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
A) Gastos por operaciones corrientes:		
I	Gastos de personal	1.818.221,06
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.336.513,88
III	Gastos financieros	15.000,00
IV	Transferencias corrientes	609.201,43
B) Gastos por operaciones de capital:		
VI	Inversiones reales	2.134.691,51
VII	Transferencias de capital	8.000,00
IX	pasivos financieros	35.364,16
	Total	5.986.992,04
ESTADO DE INGRESOS		
A) Ingresos por operaciones corrientes:		
I	Impuestos directos	968.000,00
II	Impuestos indirectos	100.420,00
III	Tasas y otros ingresos	2.035.617,54
IV	Transferencias corrientes	1.639.480,02
V	Ingresos patrimoniales	31.200,00
B) Ingresos por operaciones de capital:		
VII	Transferencias de capital	1.212.274,48
	Total	5.986.992,04

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera:

- Habilitación de carácter estatal: Secretario-Interventor. Número de plazas: Una.
- Escala de Administración General: Administrativo. Número de plazas: Dos.
- Escala de Administración General: Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Tres.
- Escala de Administración Especial: Policía Local. Número de plazas: Cuatro.

B) Personal laboral fijo:

- Arquitecto Técnico. Número de plazas: Una.
- Encargado de Obras y Mantenimiento. Número de plazas: Una.
- Oficial de la Mantenimiento. Número de plazas: Una.
- Peones Mantenimiento. Número de plazas: Cuatro.
- Peón Especialista Mantenimiento y Vigilancia Instalaciones Escolares y Deportivas. Número de plazas: Una.
- Trabajador Social. Número de plazas: Una.
- Educadora CAL. Número de plazas: Tres.
- Director Centro Ocupacional. Número de plazas: Una.
- Director Centro de Día. Número de plazas: Una.
- Director Centro Atención a la Infancia. Número de plazas: Una.
- Agente Notificador. Número de plazas: Una.
- Coordinador Deportivo. Número de plazas: Una.
- Psicopedagogo. Número de plazas: Una.

- Bibliotecaria. Número de plazas: Una.
- Auxiliar Servicio Ayuda a Domicilio. Número de plazas: Cinco.
- Oficial Monitor Jardinería Centro de Día. Número de plazas: Una.
- Personal de Limpieza. Número de plazas: Cinco.
- Educadora Socio Comunitaria. Número de plazas: Una.
- Auxiliar del Centro de Atención a la Infancia. Número de plazas: Una.
- Educadora Ludoteca. Número de plazas: Dos.
- Monitor Centro Ocupacional. Número de plazas: Una.
- Animadora Socio- Cultural Centro de Día. Número de plazas: Una.

C) Personal laboral temporal:

- Trabajador Social. Número de plazas: Una.
- Coordinador PRIS. Número de plazas: Una.
- Auxiliar Servicio Ayuda a Domicilio. Número de plazas: Siete.
- Oficial de primera de Mantenimiento. Número de plazas: Una.
- Personal de Limpieza. Número de plazas: Tres.
- Peones de Mantenimiento. Número de plazas: Dos.
- Monitor Pris. Número de plazas: Una.
- Educación de Adultos. Número de plazas: Una.
- Plan de Acción Local. Número de plazas: Treinta y dos.
- Dinamizadora Mujer Inmigrante. Número de plazas: Una.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Mocejón 22 de julio de 2009.-El Alcalde, Plácido Martín Barriyuso.

N.º I.-8064